



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 113 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **18 FEB 2008**

VISTOS: El Memorandum N° 0143-2008/GRP-440300 del 12 de Febrero del 2008, de la Dirección General de Construcción, relacionado con la Designación de un profesional colegiado de Supervisor de la Ejecución de la Obra: **"ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA SECTOR II"**, materia de la Licitación Pública N° 0005-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Enero del 2008, se suscribió con el **CONSORCIO SAN FRANCISCO - SITELCONSA - RC** integrado por las siguientes empresas: **CORPORACION SAN FRANCISCO S.A., SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS AGREGADOS EN GENERAL S.R.L., RC TECNICA E.I.R.L.** el Contrato N° 006-2008 para la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: **"ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA SECTOR II"**, materia de la Licitación Pública N° 0005-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con un monto de **S/. 2'814,165.43 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES)**, incluye impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de **Doscientos Diez (210) días calendario**, con precios al mes de Junio del 2007, modalidad **llave en Mano, Sistema De Precios Unitarios**;

Que, mediante Memorandum N° 0188-2008/GRP-440310 del 31 de Enero del 2008, la Dirección de Obras designa al Ing. **Hilario Conde Ramirez** como Supervisor de la Ejecución de la Obra: **"ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA SECTOR II"**, materia de la Licitación Pública N° 0005-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, a partir del 01 de Febrero del 2008;

Que, con Informe N° 0147-2008/GRP-440310 del 11 de Febrero del 2008, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción la designación del Ing. **HILARIO CONDE RAMIREZ CON C.I.P. N° 31362** a partir del 01 de Febrero del 2008, como Supervisor de la Ejecución de la Obra: **"ELECTRIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PIURA SECTOR II"**, materia de la Licitación Pública N° 0005-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC y solicita la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución de Designación del Ing. **Hilario Conde Ramirez** con C.I.P. N° 31362 como Supervisor de la Ejecución de la Obra indicada, a cuyos efectos adjunta la documentación respectiva;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; resulta necesaria la emisión de la resolución administrativa que aprueba la designación de un profesional colegiado en calidad de Supervisor encargado del adecuado control de la correcta y eficiente ejecución de la metas establecidas en los Expedientes Técnicos aprobados por la Entidad;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación a partir del 01 de Febrero del 2008, del **ING. HILARIO CONDE RAMIREZ, CON C.I.P. N° 31362** como Supervisor de la Ejecución de la Obra: **"ELECTRIFICACIÓN**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 113 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 18 FEB 2008

DEL DEPARTAMENTO DE PIURA SECTOR II", materia de la Licitación Pública N° 0005-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, según lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que el Supervisor debe llevar un estricto control de los Informes de Avances Físico – Financiero de los Proyectos indicados, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en el Art. 48 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, concordante con el Art. 250 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el Supervisor debe actuar en estricto cumplimiento de la Directa Regional N° 012-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNS "Funciones y Competencia del Ingeniero Inspector o Supervisor de Obra por Contrata en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2007/GRP-PR de fecha 09 de Julio del 2007, disposiciones modificatorias y complementarias que se emitan, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución al contratista **CONSORCIO SAN FRANCISCO - SITELCONSA**, en su domicilio legal sito en Mz. A 8, Lote N° 34 – UPIS Paredes Maceda – Piura.

ARTÍCULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Ingeniero Supervisor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
DIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION

